

RESUMEN

DE LOS ACTOS

DE

LA JUVENTUD CATÓLICA DE LEÓN

durante la interrupcion de sus tareas académicas

(1874—1877.)

MEMORIA

leída en la solemne inauguracion del año
académico de 1877—78

POR EL VICESECRETARIO

DON CECILIO DIEZ GARROTE

EN LA NOCHE DEL 14 DE ENERO.

—LEON: 1877.—

Imp. y lit. de José G. Redondo, La Platería, 7.

7367

JUVENTUD CATOLICA DE LEON.

2.ª ÉPOCA.

Sesion inaugural. (1)

Presidente, pedida la vènia con modestia peregrina, en elocuente discurso, despues de consignar que nada nuevo tenia que decir respecto de la institucion de la Academia, bien conocida de los que concurrieron à la sesion y de toda España, por correr impresos los reglamentos que le sirven de norma, hizo sentir los males que aquejan al mundo y muy principalmente a la Europa, desechando como insuficientes las causas que por muchos se pretende ser las únicas que à las naciones han traído a la lamentable situacion en que se encuentran. «No, decía, puede ser efecto de esta ó la otra disposicion gubernamental el estado en que se encuentra el mundo; el mal es más hondo, y otras causas han debido producirle.» Y recorriendo à grandes rasgos la historia de tres siglos hizo ver, que el desprecio de la Iglesia católica y el abandono de sus principios han sido la causa de las calamidades que pesan sobre Europa. Hizo notar que las naciones que por su mal abrazaron el protestantismo primero, y la revolucion francesa despues, habian escrito en sangre su propia historia; y luego de consignar que en España, gracias à Reyes é ilustres y santos personajes, cuyos nombres habia escupido la Academia en sus paredes, la heregia jamas se propagó, consignó que, sin embargo, nuestra patria en comercio con los demás pueblos, no dejó de ser infestada por el filosofismo, que envenenando la enseñanza habia perturbado las inteligencias.

A esta mala enseñanza, à la falta de educacion católica, atribuyó el Sr. Sanchez de Castro, nuestro malestar social y religioso, para combatir el cual habia nacido *La Juventud Católica de España*.

Parte de ella, la de Leon, decía, concurrira a este noble fin en la modesta esfera de sus operaciones, con su Caledra, sus Escuelas y su Biblioteca, y añadió, que aun tenia otra altísima mision, la de servir de ejemplo a los que, medrosos y cobardes, se avergüenzan de confesar su fé à la faz de los hombres; terminando por hacer resaltar la bondad é importancia de la academia, trayendo à la memoria las

(1) *La Crónica de Leon*, publicó en su núm. 100 una estensa reseña, de la que son los párrafos siguientes. Despues de una bien escrita descripcion de nuestro salon de sesiones, que tanto honor hace al Sr. Cañas que le decoró, y de indicar las personas que con el Ilmo. Sr. Obispo ocupaban la presidencia y plataforma, y la muchedumbre de personas de ambos sexos y todas condiciones que asistió, dice:

RESÚMEN

DE LOS ACTOS

DE

LA JUVENTUD CATÓLICA DE LEON

durante la interrupcion de sus tareas académicas

(1874 A 1877.)

MEMORIA

leída en la solemne inauguracion del año

académico de 1877—78

POR EL VICESECRETARIO

DON CECILIO DIEZ GARROTE

EN LA NOCHE DEL 14 DE ENERO.



—LEON: 1877.—

Imp. y lit. de José G. Redondo, La Platería, 7.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

1951

RESEARCH REPORT

NO. 100

BY

ROBERT S. RICE

AND

ROBERT W. WOOD

PHYSICS DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

1951

PHYSICS DEPARTMENT

ILLMO. SEÑOR (1)

SEÑORES:

Fácil, y como fácil grato, fué siempre al que suscribe, daros cuenta de los actos y tareas de «*La Juventud Católica;*» porque de año en año los datos eran recientes, y porque al dirigiros la palabra en observancia del Reglamento, si me faltaban condiciones de estilo y frases galanas, solo hechos satisfactorios tenia que consignar: que vosotros sabeis cuán próspera creció nuestra Academia en sus primeros tiempos, y con cuán nó interrumpida labóriosidad trabajó en su obra civilizadora y cristiana.

En efecto; desde su fundacion, en 2 de Mayo de 1869, hasta el año académico de 1873-74 «*La Juventud Católica*», aunque luchandó con no pocas dificultades, tuvo abiertas sus Escuelas y Biblioteca y ocupada su cátedra, pudiendó consagrarse, además, á los actos religiosos y literarios

(1) El Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.

de su institución; como consta en las Memorias leídas en este sitio en solemnidades semejantes, y publicadas despues; memorias que muchos recordareis y aun conservareis impresas.

Pero, desde la fecha en que se cerraron nuestros salones, durante todo el periodo trascurrido, ¡cuán poco bueno hemos podido hacer, apesar de nuestros buenos deseos, y cuán poco, por tanto, os tengo que relatar! Y hé aquí, Illmo. Señor, por qué me es hoy difícil y penoso lo que en ocasiones análogas me fuera fácil y grato.

I.

Recordareis, señores Académicos y Sócios, que la apertura del curso de 1873-74 hubimos de hacerla ya sin la solemnidad acostumbrada; porque, en la imposibilidad de dar sesiones y conferencias públicas, nuestras tareas iban á reducirse á sostener las Escuelas y *Las Veladas*, revista que habiamós fundado en 15 de Julio de 1872 en la prevision de que aquellas dificultades, para difundir en la prensa las mismas doctrinas sustentadas desde la cátedra; y recordareis tambien, que una disposicion gubernativa suprimió aquella publicacion en 22 de Abril de 1874, segun se hizo constar en *Suplemento* del dia 30 del mismo mes.

Pues bien; desde entónces, «*La Juventud Católica*» puede decirse que dejó de existir de hecho, como tal centro.

Empero, la Junta Directiva, depositaria de sus sagrados restos, en vez de cantar sus funerales, como algunos, acaso, hubieran deseado, (contentando así grandemente á los enemigos de nuestra asociacion) quiso, no enterrarlos, no

aventar sus cenizas, sino guardarlos religiosamente, en la esperanza de una resurreccion futura. Y esta resurreccion, que, gracias á Dios y á nuestro dignísimo Prelado, ha llegado, es hoy, por fortuna, no ya la mejor sancion, sino el mejor elogio que hacerse pudiera del acuerdo verdaderamente conservador de la Junta.

¿Y cómo, cómo hubiera podido esta obrar de otro modo? Las reformas llevadas á cabo en nuestro antiguo local, nuestros enseres de la Biblioteca, de las Escuelas, del salon de sesiones, representaban un rico caudal de sacrificios y muchas horas de desvelos. ¿Habia de destruirlo todo en un dia, enagenándolo?

Que de igual prudente manera pensábais vosotros, señores asociados, lo prueba el que respondisteis á la suscripcion voluntaria, que se abrió para sostener el local é ir amortizando el déficit de la Academia, y que sostuvisteis hasta Agosto de 1875.

Pero, como entonces no se vislumbraba todavía, ni aun lejana, la hora de volver á reanudar nuestras tareas, la Directiva acordó dar por terminada dicha suscripcion, que se arastraba lánguidamente, aun entre los más entusiastas, viéndose por ello obligada la Junta á rescindir el contrato de arriendo de casa, cuya renta en poco ni mucho podria en adelante satisfacerse.

Golpe terrible fué este para la Directiva, porque golpe terrible era para la Academia; más no por eso cejó, desmayada, en su noble y leal empeño de conservar los restos queridos, á su celo y prudencia encomendados.

Si «*La Juventud Católica*» de Leon, pensó,

no puede pagar casa, y tiene que buscarla de gracia, ¡no importa! mejor para ella. Así se asemejará mejor á su Santa Madre la Iglesia Católica, expoliada, y á su Padre Santo, mendigo y prisionero. Sacó, pues, del palacio Balanzátegui sus enseres y buscó una gruta en que depositarlos. Y como el que por caridad demanda, nunca lo hace en vano, halló en San Isidoro el local apetecido, gracias á la atencion y desinterés del Sr. Abad, cuya generosa conducta y deferencia para la Academia son dignas de todo encomio, como nos complacemos en consignar.

Al abrigo de aquellos muros venerables y gloriosos, testigos elocuentes de nuestras pasadas grandezas, se ha conservado cuanto es de la Academia, en la esperanza de este nuevo dia que, por fin, hoy saludamos gozosos y que nos habia hecho ya entrever la llegada de su celoso pastor, á esta por tanto tiempo huérfana diócesis.

II.

Sin gastos de clase alguna, sin compromisos de ningun género, la Junta Directiva ha procurado desde entónces ir amortizando el déficit, consagrando preferente atencion á indemnizar al dueño de la casa de los perjuicios causados en la misma, por las obras en ella ejecutadas al ocuparlo, y según se estipuló en el arriendo.

A este fin, enagenó la magnífica edicion de la Biblia (1) que poco á poco habia ido adquiriendo

(1) Ya antes habia enagenado la "Divina Comedia," como oportunamente se enteraron los señores asociados.

con este objeto, distribuyendo entre los asociados y otras personas lotes por valor de 40 reales (1) con lo que, si no en todo, en su mayor parte, ha podido salir del compromiso que sobre ella pesaba.

En este estado, la Junta Directiva comenzó á tener noticias de que en Madrid, Barcelona, Sabadell, Valladolid y otras muchas poblaciones *La Juventud Católica* había comenzado de nuevo sus tareas, y que Salamanca, Valencia y otras se preparaban á imitarlas, con lo que creyó llegado el caso de seguir tan noble ejemplo, á que le obligaban, por un lado, sus hermanas las Academias ya en accion, y por otro, su propia historia. Que no hubiéramos correspondido á lo que nuestro nombre nos obliga, si habiendo sido de las primeras que en España se fundaron la Academia de Leon, ahora al reorganizarse se hubiera quedado la última.

Acordada en principio la reapertura de nuestra Academia, lo primero en que la Junta hubo de pensar fué en poner en conocimiento del Prelado diocesano sus propósitos, pero sin ocultarle tampoco las grandes dificultades que habria que vencer, nacidas, principalmente, del estado económico de la Academia y de la disgregacion de los asociados.

Como cuando del bien de las almas se trata, para S. S. Illma. no hay obstáculos, atentó solo á nuestros deseos, los acogió con gran aplauso, animándonos á seguir adelante y ofreciéndonos su proteccion. Alentada con la bendicion del su-

(1) El lote premiado, lo fué el del número 25, que habia tomado D. Juan Bustamante, en poder de quien se halla ya la obra.

cesor de los Apóstoles, la Directiva acordó desde luego impetrar de la autoridad superior de la provincia el competente permiso, suplicándole en instancia de fecha 21 de Diciembre próximo pasado, acompañada de un ejemplar del Reglamento General de la Juventud Católica de España, que fué despachada favorablemente en un atento oficio de fecha 30 del propio mes.

Logrado el permiso, lo primero que tuvo que hacer la Junta, fué buscar nuevo local, pues el antiguo se habia hecho imposible por los grandes gastos que serian necesarios á raiz de la indemnizacion pagada, y, sobre todo, porque su dueño le tenia arrendado.

Por eso, que despues de haber procurado inútilmente hallar habitaciones por gracia, haya arrendado este palacio como hábil para establecer en él nuestra Academia y Escuelas. ¡Quiera Dios que podamos sostenerle ocupado mucho tiempo, para bien de los salvadores principios que sustentamos.!

III.

Relatado, aunque someramente, lo que concierne á los intereses generales de la Academia durante sus prolongadas y forzosas vacaciones, pasó á daros cuenta de los cambios sufridos en el personal de la Junta Directiva.

Al comenzar las gestiones para reanudar sus tareas, la Junta se encontró, no solo con que sus vocales faltaban de esta capital, si que tambien con la dimision que de sus cargos presentaban los señores Vicepresidentes en oficio, de fecha 3 de los corrientes.

Como las razones alegadas por los señores dimisionarios eran de gran valor, la Junta Directiva, aunque con el sentimiento que era natural, hubo de admitirlas, en virtud de lo que, convocó para la noche del día 10 Junta general de Académicos, con objeto de cubrir los cargos vacantes y dar cuenta, además, de la reapertura de la Academia á los constantes jóvenes que, fieles á su bandera, permanecieron firmes hasta última hora, en su puesto de honor, y no quisieron, por tanto, perder su carácter de tales académicos.

Celebrada la Junta á que me refiero, se procedió á la eleccion de los Vicepresidentes y Vocales, en la forma que dispone el artículo 9 capítulo 2.º del Reglamento general de la Juventud Católica, y resultaron elegidos por unanimidad, para Vicepresidente 1.º el Sr. Doctoral de la S. I. Catedral, D. Cayetano Sentis; Vicepresidente 2.º D. Tomás Salado, Catedrático del Seminario, y Vocales, los Sres. D. Félix Argüello y D. Gerardo Garcia. Tambien se nombró, por aclamacion, Presidente de honor, al ilustrisimo Sr. Obispo de la diócesis, á quien una comision de la Directiva, compuesta de la mitad de sus individuos, fué al dia siguiente á noticiárselo y hacerle, en nombre de toda la Academia, una protesta de adhesion incondicional y completa, así como tambien á tributarle un reverente hacimiento de gracias por su proteccion, tanto más valiosa, cuanto que sin ella, seguramente la Junta Directiva no se hubiera atrevido á reanudar las tareas académicas ni hubiera podido allanar tantas dificultades.

La citada comision tuvo la honra de ser

recibida con gran benevolencia por Su Señoría ilustrísima, de cuyos lábios escuchó agradecida palabras muy afectuosas, al par que la aceptación del nombramiento hecho á su ilustre nombre, con lo que la Junta Directiva quedó definitivamente constituida del siguiente modo:

Presidente de honor.

EL ILLMO. SR. OBISPO DE LA DIÓCESIS.

Presidente.

D. Lesmes Sanchez de Castro,

Vicepresidente 1.º

D. Cayetano Sentis y Gran.

Vicepresidente 2.º

D. Tomás Salado.

Secretarios.

D. Rogelio Cañas y Garcia.

D. Cecilio Diez Garrote.

Bibliotecario.

D. Nicolás Lopez Muñoz.

Vocales.

D. Félix Argüello y Vigil.

D. Gerardo Garcia Alfonso.

El cargo de Tesorero, se reservó, por ahora, al Secretario, que lo ha venido desempeñando interinamente, durante todo este tiempo, hasta tanto que aumente el número de Académicos, y se confirmó en su puesto de Consiliario al diligente sacerdote y celoso fiscal eclesiástico D. Jacinto Argüello y Rosado.

Con Presidente tan ilustre, bajo la protección de tan amoroso padre, bendecida por tan sábio Obispo, *La Juventud Católica* de Leon, al comenzar las tareas, de la que bien puede llamarse su segunda época, no solo debe esperar la vida próspera que alcanzó en su primera, si que tambien recoger más abundantes frutos.

IV.

De propósito he dejado para lo último hablaros del estado económico de nuestra Sociedad; pues, aparte de que en obras del espíritu, esto debe ser y es, en efecto, secundario, es, entre todo, lo ménos lisonjero de cuanto tenia que relatar, aun cuando no tanto como pudiera temerse y sospecharse.

Resulta de las cuentas documentadas que obran en la Secretaria de mi cargo, y que todos los señores asociados podrán examinar, lo siguiente:

Déficit en 30 de Setiembre de 1874 (1).. 877,75 rs.

Ingresos despues de esta fecha.

—Recaudado en los meses de Octubre de 1874 á Agosto de 1875, de los varios sócios y académicos que siguieron contribuyendo al sostenimiento del local que ocupaba la Academia.	1.215 »
—De dos donativos.	25 »
—Producto liquido de la enagenacion de la Divina Comedia del Dante.	525 »
—Idem idem, de la de la Biblia.	1.897 «
	<hr/>
TOTAL CARGO.	3.661,75

Gastos hechos despues de dicha fecha.

—Al recaudador, por cobrar los meses citados.	160 »
—En la terminacion de la suscripcion á la Biblia.	200 »
—A la señora viuda de D. Manuel Gonzalez Redondo.	300 «
—Por el alquiler de la casa y abono de perjuicios al salir de ella.	2.938 »
—Traslacion de muebles á S. Isidoro.	55 »
—Otros varios conceptos.	15 »
	<hr/>
TOTAL DATA.	3.668 »

RESÚMEN.

Importa el cargo.	3.661,75
Idem la data.	3.668 »
	<hr/>

Saldo á mi favor. 6,25

(1) En esta fecha fué cuando, negado permiso para todo, cesó de hecho nuestra Academia, y se abrió la suscripcion voluntaria á que hemos hecho referencia antes.—Todas las cuentas precedentes fueron oportunamente aprobadas y publicadas. En *Las Veladas* se dieron hasta Abril del mismo año 74.

Estas son las cantidades recogidas y las satisfechas; quedan, ahora, otros créditos en contra de la Academia, como son: 400 rs. que aun faltan que satisfacer al dueño de la antigua casa; otros 400 próximamente al establecimiento del Sr. Miñon, y los que resulten de los gastos hechos para nuestra instalacion en esta casa, cuyo salon deterioradisimo ha habido que restaurar completamente, si bien lo hemos hecho de la manera más económica posible, como oportunamente vereis.

De todo lo cual resulta que, aun cuando con atrasos, esta *segunda época* comienza tambien, bajo el punto de vista económico, acaso mejor que la primera; pues todas nuestras deudas apenas si representan los gastos que al principio hubimos de hacer en la casa, quedándonos la ventaja que suponen todos los útiles y enseres que poseemos.

V.

He terminado, Illmo. Sr.; réstame solo felicitar á la antigua Junta Directiva por haberse presentado esta, por ella tan descada, solemne ocasion de dar pública cuenta de sus actos de todas clases en el largo y dificil periodo que abraza este ligero resúmen, y felicitar tambien á la nueva y á toda la Academia, por el alto favor que la dispensais siendo su Presidente honorario y viniendo á alentarla y bendecirla en esta noche.

Quiera Dios, señores, que, como decia en otra ocasion semejante mi inolvidable antecesor en este puesto, Sr. de Calabozo, el acen-

drado catolicismo de nuestro pueblo se acrecienta más y más cada día, y que fomentando *La Juventud Católica*, dé cada año nuevos frutos de bienes perdurables.

Así es de esperar de una Academia que, como todas las de su clase, ha tenido la dicha de recibir repetidas veces la santa bendición de la Iglesia, que va á recibir ahora, Illmo. Señor, la vuestra pastoral, y que, agena á toda política, recibe en su seno á todos los católicos sin distinción de partidos ni de clases.

HE DICHO.

Leon 14 de Enero de 1877.

EL SECRETARIO,

Rogelia Cañas.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Desmes Sanchez de Castro.

REGLAMENTO

DE

LA JUVENTUD CATÓLICA DE ESPAÑA.



BASES.

I. Queda constituida en España una Asociación denominada LA JUVENTUD CATÓLICA, bajo el Patrocinio de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen.

II. Esta Asociación se compone de Academias científico-literarias.

III. Podrán pertenecer á ella todos los jóvenes católicos que defiendan la unidad religiosa en España, cualquiera que sea la opinion política que profesen.

IV. Será objeto de los trabajos de las Academias, toda clase de asuntos científicos, literarios ó sociales que no contrarien su idea fundamental.

V. Si algun asociado emitiese o piniones contrarias directa ó indirectamente á esta idea, se entiende que renuncia á continuar formando parte de la Asociación.

VI. Estas bases son indiscutibles é inalterables.

CAPÍTULO I.

De los Académicos.

Artículo 1.º Para ser nombrado Académico, además de la condicion exigida en la base III, es necesario:

Tener más de diez y seis años y ménos de treinta y cinco; ser presentado por tres Académicos, y admitido por la Junta directiva.

Art. 2.º A su ingreso contribuirá cada Académico con la cantidad de 4 reales, en concepto de cuota de entrada, y además cederá una obra católica á la biblioteca para todo el tiempo que dure la Academia

Art. 3.º A su ingreso recibirá cada Académico un título firmado por la Junta directiva, que lo acredite en calidad de asociado.

Art. 4.º Los Académicos que trasladaren su residencia á un punto donde haya Academia de LA JUVENTUD CATÓLICA, quedarán formando parte de ella con solo presentar el título de la de su procedencia, sujetándose á las condiciones de cuota mensual. No necesitarán cumplir este último requisito aquellos cuya residencia haya de ser de temporada y continúen pagando en la Academia de su vecindad.

Art. 5.º Todos los Académicos satisfarán mensualmente la cuota señalada por la Junta general de la Academia respectiva.

Art. 6.º El Académico que deje de pagar la cuota correspondiente á tres meses, sin causa que lo justifique, se entiende que deja de pertenecer á la Academia; lo cual se entenderá tambien del que tres meses despues de su admision no hubiese llenado los requisitos á que se refiere el artículo segundo.

Art. 7.º Podrán obtener cargos y tomar parte activa en las tareas de la Academia todos los Académicos.

CAPITULO II.

De la Junta directiva.

Art. 8.º Todas las Academias tendrán para su gobierno una Junta directiva compuesta de

Un Presidente.

Dos Vicepresidentes.

Un Tesorero.

Un Bibliotecario.

Dos Vocales.

Y dos Secretarios.

En la Academia donde el reducido número de Académicos dificultase el nombramiento de estos cargos podrá prescindirse de los duplicados.

Art. 9.º La Junta directiva es elegida por la general cada cinco años. Las vacantes que en este intervalo ocurrieren serán cubiertas por la misma Junta directiva, asociada de un número de Académicos que exceda en uno al de los individuos de ella. Estos Académicos electores serán designados por la suerte.

Art. 10. Serán atribuciones de la Junta:

La admision de Académicos.

La resolucion de todas las cuestiones administrativas y de órden interior, fijar el número y naturaleza de las sesiones; decidir los asuntos que han de ser objeto de ellas y autorizar á los Académicos que en las mismas hayan de tomar parte.

Art. 11. El Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, cuando ménos, dirigirán las sesiones y juntas.

Art. 12. A falta del Presidente y Vicepresidentes, presidirá las sesiones, el Tesorero, Bibliotecario ó uno de los vocales y en ausencia de aquellos y éstos, uno de los Académicos por órden de antigüedad.

Art. 13. El que presida las sesiones podrá suspenderlas, retirar el uso de la palabra al orador ó llamar al órden, siempre que lo crea conveniente.

Art. 14. El Tesorero dará cuenta mensualmente á la Junta directiva del estado de los fondos, y la Junta á su vez á la Academia cada trimestre.

Art. 15. Los Secretarios tendrán obligacion de levantar acta de todas las sesiones y juntas y someterla á la aproba-

cion de la Directiva; de remitir al Consejo Superior cada tres meses un estado del movimiento y trabajos de la Academia; y de leer en la primera sesion pública de cada curso, un resumen de los actos y tareas del curso anterior, que deberá remitirse á dicho Consejo.

CAPÍTULO III.

Del Consiliario.

Art. 16. Para su consejo en materias doctrinales tendrá cada Academia un Consiliario.

Art. 17. Este cargo debe recaer en un sacerdote de reconocida virtud y ciencia.

Art. 18. El Consiliario advertirá á los Académicos cualquier error en que incurrieren en materias doctrinales y responderá á las consultas que sobre las mismas materias le haga la Junta directiva.

CAPÍTULO IV.

De las Juntas.

Art. 19. Las Academias se reunirán en Junta general privada cada tres meses ó con más frecuencia cuando así lo estime oportuno la Junta directiva.

Art. 20. La Junta general propondrá lo que crea conveniente al buen régimen de la Academia, examinará y aprobará las cuentas y hará todo género de proposiciones destinadas á ampliar el objeto de esta institucion.

Art. 21. La Junta directiva se reunirá por lo ménos una vez á la semana y siempre que sea convocada por el Presidente.

CAPÍTULO V.

De las sesiones.

Art. 22. Las sesiones son ordinarias y extraordinarias.

Art. 23. Las sesiones serán públicas; pero podrán ser privadas cuando así lo disponga la Junta directiva.

Art. 24. Las sesiones ordinarias consisten en discusiones, conferencias, lecturas de composiciones literarias, etc.

Art. 25. La Academia celebrará sesiones extraordinarias cuando sea conveniente á juicio de la Junta directiva.

CAPÍTULO VI.

De las Comisiones.

Art. 26. En todas las Academias habrá por lo ménos dos comisiones especiales; una para el dinero de San Pedro y otra de propaganda Católica.

Art. 27. La comision del dinero de San Pedro está encargada de recaudar para esta obra piadosa con arreglo á su Reglamento especial.

Art. 28. La comision de Propaganda tendrá por objeto, extender, desarrollar y ampliar la institucion de la Juventud Católica en España con arreglo á su Reglamento especial; y procurará en cuanto sea posible, el establecimiento de escuelas católicas, la distribucion de buenos libros y hojas sueltas y la extincion de todo escrito pernicioso.

Art. 29. Estas comisiones obrarán bajo la direccion de la Junta directiva.

Art. 30. Cada Academia tendrá un Reglamento especial para resolver todas las cuestiones accidentales de localidad que puedan ocurrir en ella.

Art. 31. Este Reglamento particular y sus modificaciones deberán someterse á la aprobacion del Consejo superior.

CAPÍTULO IX. (1)

De los sócios.

Art. 43. Las personas que no tengan las condiciones de edad que se requieren para ser académico y que queriendo cooperar al fin de la Asociacion estén de acuerdo con sus bases, podrán pertenecer á ella con el nombre de *sócios*.

Art. 44. Para ingresar como sócio, basta ser presentado por un académico ó sócio á la Junta directiva y admitido por esta.

Art. 45. Cada sócio contribuirá mensualmente con una cuota voluntaria cuyo *minimum* será de 4 reales.

(1) Los capitulos VII y VIII se refieren al Consejo Superior y Asambleas generales, no teniendo, por tanto, relacion alguna con las Academias; por eso no les reproducimos.

Art. 46. El sócio que dejase de pagar tres mes la cuota señalada, sin causa que lo justifique, se entiende que deja de pertenecer á la Academia.

Art. 47. Los sócios podrán entrar en el gabinete de lectura y biblioteca y asistir á todas las sesiones de la Academia.

Art. 48. Los sócios podrán tambien dar lecciones y tomar parte en las sesiones extraordinarias prévio el consentimiento de la Junta directiva.

CAPÍTULO X.

De la fiesta de la Purísima Concepcion.

Art. 49. Todas las Academias celebrarán el dia de su Inmaculada Patrona con fiesta religiosa, Comunion general y sesion extraordinaria.

Este Reglamento, aprobado por la Asamblea General de *La Juventud Católica* de España, fué firmado y aceptado por representantes de todas las Academias establecidas en aquella fecha; siendo por tanto, y desde entonces, el único por que se rige esta de Leon, que ha juzgado innecesario, hasta ahora la formacion del Especial, á que se refiere el artículo 30.

Leon Febrero de 1877.

EL SECRETARIO,

R. Cañas.

bendiciones recibidas de la Santa Sede, las distinciones honrosísimas que de la misma había merecido en la reciente romería y la Pastoral bendición que iba a recibir del Prelado diocesano.

Terminado que hubo de hablar el Presidente, y por ocupaciones del Secretario Sr. Cañas, el Vicesecretario de la Academia, nuestro también querido amigo D. Cecilio Díez Garrote, leyó con notable corrección una bien escrita Memoria, resumen de los actos de la asociación durante sus prolongadas vacaciones.

Dejó la música oír de nuevo sus armoniosos acordes, bajo la hábil dirección del Sr. Segura, y luego el laborioso é ilustrado joven académico D. Ricardo Bianco, leyó una tierna composición á *Maria Inmaculada*, que fué escuchada con gran satisfacción y aplauso.

Todo hasta este momento era excelente; todo lo oyó complacidísimo el público; pero cuando ya no pudo contener el entusiasmo que antes, respetuoso, había con dificultad malamente reprimido y prorumpió en aplausos, fué al escuchar á S. S. I. que con el celo apostólico que le distingue y el calor de su celo, hizo oír su palabra en la llama de la caridad inflamada.

Imposible nos fuera, aunque lo intentásemos, repetir lo que el Prelado dijo; pero hubiéramos deseado, habríamos hecho cualquier sacrificio porque hubiesen escuchado su voz todos los católicos, sacerdotes y seglares; sobre todo, porque le hubieran oído los cobardes, los hipócritas y los comedones; todos esos que, según decía S. S. I. como que se asustan y hasta gimotean cuando ven un libro malo ó un folleto impío, y, en cambio, no solo no hacen nada por defender la verdad, sino que hasta niegan á los que trabajan un miserable real: la responsabilidad de estos malos católicos, de estos entes desdichados, es sin duda tan grande, es mas grande, en sentir de S. S. I., que la de los mismos propagandistas del mal y del error; porque á éstos, continuaba, pedra escusarlos la mala enseñanza que les dieron y su ignorancia de la verdad; pero á los hijos de la Iglesia que duermen y aprietan el bolsillo ¿qué podrá disculparlos?...

Porque *La Juventud Católica* trabaja y lucha, fue siempre amigo de ella el ilustre Prelado; hoy, añadía «es para ella y le ofrezco todo lo que valgo:» dijo que allí estaba en su centro, y concluyó estendiéndose en consideraciones bellísimas acerca de la necesidad de la enseñanza católica, discurriendo sobre las mismas ideas anunciadas por el Sr. Sanchez de Castro; escitó por último á todos los leoneses á inscribirse en las listas de la Academia y á enviar alumnos á las Escuelas, y concedió indulgencias á los que de cualquier modo cooperasen á tan buena obra.—I. CASTROVIEJO.

En la Biblioteca de LA JUVENTUD CATÓLICA de Leon, se venden, á 10 rs. la docena y á 1 real el ejemplar, los dos siguientes opúsculos de Propaganda, editados por la misma.

LA IGLESIA Y LOS OBREROS EN EL SIGLO XIX

POR

Monseñor Mermillot, obispo de Ginebra.

EL CRISTIANISMO Y LA DEMOCRACIA

Notas críticas á una carta de Castelar

POR

DON LESMES SANCHEZ DE CASTRO,

Presidente de La J. C. de Leon.

Tambien se expende en la misma, el librito

ACUARELAS SOCIALES

ESTUDIOS DEL NATURAL

POR

DON LESMES SANCHEZ DE CASTRO,

médico, cirujano del Hospital de San Antonio Abad.

Cuatro reales ejemplar.

Los productos de la venta de estas tres obras se destinan al sostenimiento de las Escuelas nocturnas que para la clase obrera sostiene esta Academia.